

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO EDUARDO PIOVELLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito 1ª Nom. Rosario, en autos; "SCONFIENZA, OSCAR LUIS s/OTRO (DNI 23.185.309) s/División de condominio", Expte. Nº 310/2013, se ha ordenado que el Martillero HUGO EDUARDO PIOVELLA (CUIT 20-08444975-0) venda en pública subasta el 1 de Marzo de 2017, a las 16:00 hs. en la Asociación de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno, situado en el Barrio Belgrano de esta Ciudad, en la calle Derqui entre las de Brasil y Méjico, designado con el número catorce de la manzana 81 en el plano registrado bajo el número 19.159 año 1942, cuya ubicación empieza a los 29,34m de la calle Brasil hacia el Este, compuesto de 9,12 m de frente al Sud, 25,93m de fondo en su costado Este, 25,695m también de fondo en su costado Oeste, teniendo un contra frente al Norte de 8,50m, encerrando una superficie de 227,3169 m2 , lindando por su frente al Sud con la calle Derqui, por el Este con el lote 15, por el Norte con el 9 y por el Oeste con los lotes 10 y 13."Inscripto el dominio al T° 854 F° 39 N° 377733. Dpto. Rosario. Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre de las partes. No registra Inhibición. No registra Embargo. No registra Hipoteca. Saldrá a la venta en la suma de \$ 850.000.- (importe tasado) de no haber postores con la retasa del 25%, \$ 637.500.- de persistir dicha postura con una última base de \$ 170.000.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia de autos y conforme las condiciones de los decretos que a continuación se transcriben: "Rosario, 01 de Noviembre de 2016.- Por designados lugar, día y hora para la realización de la subasta, del inmueble sito en calle Derqui Nro. 7262 de esta ciudad inscripto al Tomo 854, Folio 39, Nro. 377733, para el 01 de marzo de 2016 a las 16:00 hs. Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 850.000.-, de no haber postores saldrá a la venta con una retasa del 25% es decir con la base de \$ 637.500.- de persistir dicha postura el inmueble saldrá a la venta con una última base de \$170.000.-; en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra agregada a autos a fs. 105. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero equivalente al tres por ciento (3%). Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble el comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegido de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central

de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretarla, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Previamente deberá acompañar informes actualizados a la fecha fijada. Fdo.: Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Dra. Elvira Sauan (Secretaria).- Rosario, 03 de Noviembre de 2016.- Con los autos a la vista se revoca parcialmente el decreto de fecha 01/11/16 (fs. 129/130) en la parte que dice "para el 01 de marzo de 2016" y en su lugar se provee: "para el 01 de marzo de 2017". Notifíquese conjuntamente con la referida providencia. Fdo.: Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Rosario, 21 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado se amplía el decreto de fecha 1/11/16 (fs. 129/130) a fin de dejar constancia que la subasta designada para el día 01 de marzo de 2017 a las 16:00 horas se realizará en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario. Notifíquese el presente conjuntamente con las providencias de fs. 129/130 y 131. Fdo.: Dra. María Andrea Mondelli (Juez).- Dra. Elvira Sauan (Secretaria).- " Cuenta Judicial: Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 (Caja Abogados) Montevideo No 2076 Rosario, NUMERO 5106188/8.- Muestra del inmueble: 22 y 23 de febrero de 2017 de 15 a 16 hs.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, 1 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 1168 313510 Feb. 8 Feb. 10

---